



**EXPEDIENTE: 15073/2023**

**CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO EN SU MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA, INSTALACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE CONJUNTOS MODULARES PREFABRICADOS CON DESTINO A CENTROS EDUCATIVOS INFANTIL Y PRIMARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

**ORDEN DE ADJUDICACION**

**PRIMERO.-** Mediante Orden de 24 de julio de 2023, se inicia la tramitación del expediente para la contratación del **Suministro en su modalidad de arrendamiento sin opción de compra, instalación, montaje y desmontaje de conjuntos modulares prefabricados con destino a Centros Educativos Infantil y Primaria de la Región de Murcia**, (Contrato Basado en Acuerdo Marco - A.M.15024/2023- para la selección de proveedores para el suministro en su modalidad de arrendamiento sin opción de compra, instalación y montaje de conjuntos modulares prefabricados con destino a uso educativo para los centros públicos de educación infantil y primaria e institutos de enseñanza secundaria de la Región de Murcia).

El contrato basado se divide en **25 lotes** que se adjudican por el procedimiento establecido en el artículo 221 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con un único criterio de adjudicación (precio), correspondiéndole el código CPV: 44211100-3, edificios prefabricados modulares.

El presupuesto para el presente contrato basado es de 803.092,96 € (IVA excluido); más el correspondiente IVA (168.649,52 €), siendo el presupuesto base de licitación (IVA incluido) de **971.742,48 €**.

La imputación presupuestaria del gasto será a la partida con cargo a la partida presupuestaria 15.04.00.422K.205.00, proyecto nº 50608, con el siguiente desglose por anualidades:

- Anualidad 2023: 571.133,33.-€, IVA incluido.  
(Desde 1 de septiembre al 30 de noviembre de 2023)
- Anualidad 2024: 400.609,15-IVA incluido.  
(Desde 1 de Diciembre de 2023 a 31 agosto 2024)

**SEGUNDO.-** Previa fiscalización por la Intervención Delegada, con fecha de 27 de julio de 2023 se autorizó el gasto correspondiente por importe de 971.742,48 €, se aprobó el documento de licitación y se abrió la fase de segunda licitación.





**TERCERO.-** Con fecha 27 de julio de 2023, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP) se cursan invitaciones a las empresas seleccionadas en el A.M.15024/2023, estableciéndose que el plazo para presentar ofertas terminaba el 1 de agosto de 2023 a las 14:00.

Las empresas invitadas son las siguientes:

-UTE ALQUILERES BARCELO SAEZ, CABISUAR CARTAGENA, CON NIF: U73837726.

-MODULAR NORMALIZADA SL, con NIF: B86937620.

**CUARTO.-** Según consta en acta de la sesión de la Mesa de fecha 3 de agosto de 2023, finalizado el plazo arriba mencionado presentaron oferta a través de la plataforma las siguientes empresas:

-UTE ALQUILERES BARCELO SAEZ, CABISUAR CARTAGENA, CON NIF: U73837726.

-MODULAR NORMALIZADA SL, con NIF: B86937620.

La Mesa de Contratación procede a la apertura y examen de la documentación contenida en el sobre único resultando que la empresa UTE ALQUILERES BARCELO SAEZ, CABISUAR CARTAGENA presenta oferta a todos los lotes y MODULAR NORMALIZADA SL, presenta oferta a los lotes 1, 9, 10, 11,14, 21 y 22.

Acto seguido, la documentación aportada por las empresas licitadoras admitidas es remitida al técnico de valoración para su evaluación y emisión del correspondiente informe.

El mismo día, 3 de agosto de 2023, se suscribe el mencionado informe de valoración y la Mesa se reúne para su examen.

Dicho informe que analiza las ofertas económicas de las empresas pone de manifiesto que no existe baja anormal o desproporcionada en las ofertas presentadas y que las ofertas económicas de la mercantil MODULAR NORMALIZADA, S.L. para los lotes: 10, 21 y 22 superan en uno de sus ítems ofertado (acometida eléctrica) el precio máximo ofertado en el Acuerdo Marco, 15024/2023, por lo que no se consideran válidas.

Asimismo, se expone que las ofertas económicas de la UTE ALQUILERES BARCELO SAEZ, CABISUAR CARTAGENA para los 25 lotes son válidas y resultan más ventajosas para la administración.





La Mesa, de acuerdo con el informe técnico, valora las proposiciones económicas de las empresas licitadoras, de acuerdo con los parámetros del PCAP del Acuerdo Marco y del documento de licitación.

Las puntuaciones otorgadas a las empresas para los 25 lotes con respecto al criterio de adjudicación evaluable de forma automática (proposición económica) aparecen reflejadas en las siguientes tablas:

LOTE	OFERTA ECONOMICA, IVA excluido.			
	UTE	PUNTUACION	MODULAR	PUNTUACION
1	10.822,11	100	10.871,35	0
2	34.236,06	100	-	
3	52.284,76	100	-	
4	25.211,71	100	-	
5	16.187,36	100	-	
6	28.880,96	100	-	
7	25.211,71	100	-	
8	19.856,61	100	-	
9	7.804,94	100	7.823,67	0
10	16.187,36	100	18.892.63	0
11	10.822,11	100	10.871,35	0
12	25.211,71	100	-	
13	16.829,29	100	-	
14	10.822,11	100	10.871,35	0
15	55.954,01	100	-	
16	46.929,66	100	-	
17	10.822,11	100	-	
18	10.822,11	100	-	
19	25.211,71	100	-	
20	28.880,96	100	-	
21	16.187,36	100	18.892.63	0
22	19.846,46	100	21.742.70	0
23	46.929,66	100	-	
24	10.822,11	100	-	
25	25.211,71	100	-	

(\*En rojo las ofertas que no se consideran válidas al superar en uno de los ítems el precio máximo ofertado en el AM 15023/2023).

En consecuencia, la Mesa de contratación a la vista de las puntuaciones obtenidas, formula la siguiente PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS para cada uno de los lotes:

1ª- UTE ALQUIBARSÁ-CABISUAR.- Lotes:1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17,18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25.

2ª-MODULAR SL-Lotes 1, 9, 11, 14.





De acuerdo con lo anterior, la Mesa acuerda FORMULAR PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN de los 25 lotes que componen dicho contrato a favor de la UTE ALQUILERES BARCELO SAEZ, CABISUAR CARTAGENA S.A. U73837726 por importe de 597.986,66.-€, más el 21% de IVA (125.577,20.-€), lo que supone un importe total de **723.563,86 €**.

Finalmente, se acuerda requerir a la empresa propuesta como adjudicataria la aportación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en los Pliegos de Bases.

**QUINTO.-** En fecha 7 de agosto de 2023 se requiere a la empresa propuesta como adjudicataria para que presente la documentación previa a la adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la LCSP y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como la constitución de garantía definitiva de un 5% del importe de adjudicación.

Dentro del plazo establecido al efecto, la empresa presenta toda la documentación administrativa requerida.

La Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 28 de agosto de 2023, según consta en el acta correspondiente, a la vista de la documentación presentada por la empresa procede a examinar la documentación previa a la adjudicación, verificándose que cumplen con todos los requisitos exigidos en el PCAP.

Considerando todo lo expuesto anteriormente y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.2 m) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el 35.1 de la misma norma, que atribuye a los Consejeros las competencias en materia de contratación.

## DISPONGO

**PRIMERO.-** Declarar válidas las actuaciones practicadas para la contratación del **Suministro en su modalidad de arrendamiento sin opción de compra, instalación, montaje y desmontaje de conjuntos modulares prefabricados con destino a Centros Educativos Infantil y Primaria de la Región de Murcia, Contrato Basado en Acuerdo Marco-A.M.15024/2023-** para la selección de proveedores para el suministro en su modalidad de arrendamiento sin opción de





compra, instalación y montaje de conjuntos modulares prefabricados con destino a uso educativo para los centros públicos de educación infantil y primaria e institutos de enseñanza secundaria de la Región de Murcia.

El presente contrato, con código CPV: 55523100-3, se divide en **25 lotes** que se adjudican por el procedimiento establecido en el artículo 221 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con un criterio de adjudicación, correspondiéndole el código CPV: 44211100-3, edificios prefabricados modulares.

**SEGUNDO.-** Constatar, a los efectos previstos en el PCAP que rige el Acuerdo Marco sobre la obligación de presentar ofertas por parte de las empresas adheridas al mismo, que la empresa MODULAR SL no presenta oferta válida para los lotes 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 y que la empresa UTE ALQUILERES BARCELO SAEZ, CABISUAR CARTAGENA S.A presenta oferta a todos los lotes (25).

**TERCERO.-** Acordar la adjudicación de los **25 lotes** del contrato basado para la **Contratación del suministro en su modalidad de arrendamiento sin opción de compra, instalación, montaje y desmontaje de conjuntos modulares prefabricados con destino a Centros Educativos Infantil y Primaria de la Región de Murcia**, a favor de la empresa UTE ALQUILERES BARCELO SAEZ, CABISUAR CARTAGENA, con NIF: U73837726.

**CUARTO.-** Disponer el gasto por un importe de 597.986,66.-€, más el 21% de IVA (125.577,20.-€), lo que supone un **importe total de 723.563,86 €** y por los importes que para cada lote se indican a continuación:

LOTE	IMPORTE IVA excluido	IVA	IMPORTE incluido
1	10.822,11	2.272,64	13.094,75
2	34.236,06	7.189,57	41.425,63
3	52.284,76	10.979,80	63.264,56
4	25.211,71	5.294,46	30.506,17
5	16.187,36	3.399,35	19.586,71
6	28.880,96	6.065,00	34.945,96
7	25.211,71	5.294,46	30.506,17
8	19.856,61	4.169,89	24.026,50
9	7.804,94	1.639,04	9.443,98
10	16.187,36	3.399,35	19.586,71
11	10.822,11	2.272,64	13.094,75
12	25.211,71	5.294,46	30.506,17
13	16.829,29	3.534,15	20.363,44
14	10.822,11	2.272,64	13.094,75





15	55.954,01	11.750,34	67.704,35
16	46.929,66	9.855,23	56.784,89
17	10.822,11	2.272,64	13.094,75
18	10.822,11	2.272,64	13.094,75
19	25.211,71	5.294,46	30.506,17
20	28.880,96	6.065,00	34.945,96
21	16.187,36	3.399,35	19.586,71
22	19.846,46	4.169,89	24.026,50
23	46.929,66	9.855,23	56.784,89
24	10.822,11	2.272,64	13.094,75
25	25.211,71	5.294,46	30.506,17
<b>TOTAL 25 LOTES</b>	<b>597.986,66</b>	<b>125.577,20</b>	<b>723.563,86</b>

La imputación presupuestaria del gasto será a la partida con cargo a la partida presupuestaria 15.04.00.422K.205.00, proyecto nº 50608, con el siguiente desglose por anualidades:

-Anualidad 2023: **425.268,47.-€**, IVA incluido.

(Desde 1 de septiembre al 30 de noviembre de 2023)

- Anualidad 2024: **298.295,39 €**-IVA incluido.

(Desde 1 de Diciembre de 2023 a 31 agosto 2024)

**QUINTO.-** El plazo de duración de los contratos basados objeto de este procedimiento será de 12 meses, desde el 1 septiembre de 2023 o fecha de adjudicación de ser esta posterior, hasta el 31 de agosto de 2024.

Podrán acordarse por el órgano de contratación hasta tres prórrogas sucesivas, de un año de duración cada una.

**SEXTO.-** La empresa UTE ALQUILERES BARCELO SAEZ, CABISUAR CARTAGENA, con NIF: U73837726 solicita la constitución de garantía definitiva mediante retención en el precio por los siguientes importes por lote:

LOTE	GRANTIA DEFINITIVA	LOTE	GRANTIA DEFINITIVA
1	710,55 €	14	710,55 €
2	2.295,81 €	15	3.781,07 €
3	3.504,90 €	16	3.176,52 €
4	1.691,26 €	17	710,55 €







5	1.086,72 €	18	710,55 €
6	1.967,43 €	19	1.691,26 €
7	1.691,26 €	20	1.967,43 €
8	1.362,89 €	21	1.086,72 €
9	511,35 €	22	1.315,09 €
10	1.086,72 €	23	3.176,52 €
11	710,55 €	24	710,55 €
12	1.691,26 €	25	1.691,26 €
13	1.115,90 €		

**SÉPTIMO.-** Nombrar al Jefe de Servicio de Gestión Económico-Administrativa de Centros Docentes de la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras de la Consejería de Educación, como responsable de la ejecución de la presente contratación.

**OCTAVO.-** La presente adjudicación no requiere la formalización de los correspondientes contratos, conforme a lo previsto en el artículo 153.1 de la LCSP.

**NOVENO.-** Notificar la Orden a los interesados y proceder a su publicación en el Perfil de Contratante del órgano de contratación, haciéndole saber que la misma agota la vía administrativa y contra dicha Orden, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 y siguientes de la LCSP, podrá interponerse:

- con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde la remisión de esta notificación, ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales o el órgano de contratación,
- o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde la recepción de esta notificación, de conformidad de lo dispuesto en la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Murcia, (documento firmado electrónicamente al margen).

**EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO**, en funciones (Art. 29 de la Ley 6/2004 de 28 de diciembre del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia).

**Víctor Javier Marín Navarro**

